

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.350/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación para implantación de Planta de Aglomerado Asfáltico, sita en el Paraje Finca San Rafael, Parcela 130. Polígono 105 promovido por la entidad Construcciones y Contratas Aldilop, S.L.

Segundo: Advertir al promotor que el plazo de cualificación de los terrenos para el uso que se autoriza será de 10 años. Transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de la cualificación.

Tercero: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA y notificar el acuerdo de resolución del expediente conforme a lo previsto en el artículo

43.1 e y f de la LOUA a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto: Advertir al promotor que deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la LOUA, debiendo asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al artículo 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, especialmente en protección ambiental, asimismo deberá abonar la prestación compensatoria, que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la LOUA y la Ordenanza municipal reguladora de ésta.

Quinto: Notificar la presente resolución al promotor con la indicación de los recursos que procedan.

Córdoba 19 de febrero de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-  
llo Puig.